

PERGAMINO, Diciembre 11 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga realizada el día 4 de Diciembre del etc. -- año al Considerar el Expediente: D-411-86 D.E. eleva Expte. O-33-85 --- OCHOA LEONTINA C. DE sol. exim. T. M. pales. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la--
----- SEÑORA LEONTINA C. DE OCHOA, hasta el 31 de Diciembre de 1986, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble sito en la localidad de M. H. Alfonso, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XXII - Sección A - Manzana 20 - Parcela 8 - Partida 27955 - Inscripción de Dominio - Fº 204/66. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1310/86. -

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



LUIS M. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE